



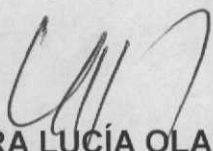
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

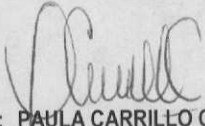
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 170011102000201700021 CONTRA JOSE OMNI PATIÑO AMEZQUITA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CON FECHA TRES (3) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO** EN FAVOR DEL ABOGADO JOSÉ OMNI PATIÑO AMEZQUITA, POR LA OCURRENCIA DE LA CAUSAL OBJETIVA DE EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA PREVISTA EN EL NUMERAL 1º DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1123 DE 2007, TAL COMO SE EXPLICÓ EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JOSE OMNI PATIÑO AMEZQUITA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 170011102000201700021 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE CALDAS SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

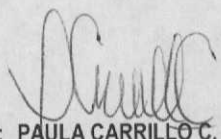
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201704292 CONTRA JEAN DOMENICA CANEDA GARCIA, SIENDO DENUNCIANTE PAUL ANDRES DURANGO HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL AGM DESARROLLOS SAS, CON FECHA DIECINUEVE (19) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA EN AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE 23 DE ENERO DE 2019 POR LA MAGISTRADA PAULINA CANOSA SUÁREZ DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL ORDENÓ LA **TERMINACIÓN** DE LA ACTUACIÓN ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO JEAN DOMÉNICO CADENA GARCÍA, DE ACUERDO CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN PRECEDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JEAN DOMENICA CANEDA GARCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201704292 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

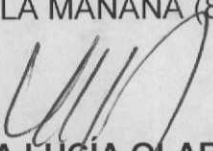
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

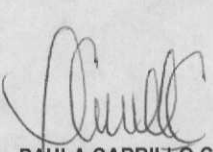
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201801799
CONTRA HECTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA EN CALIDAD DE JUEZ 8 CIVIL
MUNICIPAL DE CALI, SIENDO DENUNCIANTE ALEXANDER ROJAS ZUÑIGA,
CON FECHA ONCE (11) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE
DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN
PROFERIDA POR LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DE LA CUAL, EL 30 DE
JULIO DE 2019, RESOLVIÓ DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN
DISCIPLINARIA A FAVOR DEL DOCTOR **HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA**
EN SU ENTONCES CONDICIÓN DE **JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE**
CALI, VALLE DEL CAUCA, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO TERMINAR EL
PROCEDIMIENTO Y ORDENAR EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS,
CONFORME LO EXPUESTO.

PARA NOTIFICAR A HECTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA EN CALIDAD DE
JUEZ 8 CIVIL MUNICIPAL DE CALI, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN
LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY
15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201801799 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



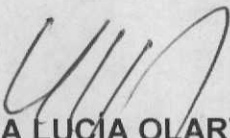
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

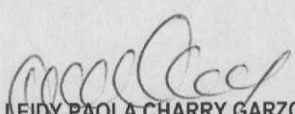
HACE CONSTAR

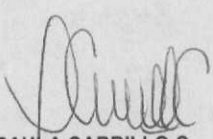
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201801645
CONTRA ELIZABETH ALCALA JIMENEZ FISCAL 73 SECCIONAL DE CALI,
SIENDO DENUNCIANTE JHON MARIO VERUTTI HOYOS, CON FECHA DOS (2)
de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE
RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA SALA
DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE
DEL CAUCA, A TRAVÉS DE LA CUAL, EL 4 DE JUNIO DE 2019, RESOLVIÓ
TERMINAR LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE LA DOCTORA **ELIZABETH
ALCALÁ JIMÉNEZ**, EN SU CONDICIÓN DE **FISCAL 73 SECCIONAL DE CALI,
VALLE DEL CAUCA**, CONFORME LO EXPUESTO.

PARA NOTIFICAR A ELIZABETH ALCALA JIMENEZ FISCAL 73 SECCIONAL DE
CALI, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA
SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS
OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201801645 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201702724 CONTRA ARLEX MARTINEZ ARTUNDUAGA EN CALIDAD DE JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA, SIENDO DENUNCIANTE LUIS HEBERT BOCANEGRA VALENCIA, CON FECHA VEINTICINCO (25) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, A TRAVÉS DE LA CUAL, EL 22 DE AGOSTO DE 2018, RESOLVIÓ ABSTENERSE DE ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CONTRA DEL DOCTOR **ARLEX MARTÍNEZ ARTUNDUAGA**, EN SU CONDICIÓN DE **JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BUGA, VALLE DEL CAUCA**, CONFORME LO EXPUESTO.

PARA NOTIFICAR A ARLEX MARTINEZ ARTUNDUAGA EN CALIDAD DE JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201702724 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA



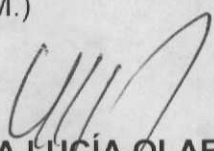
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

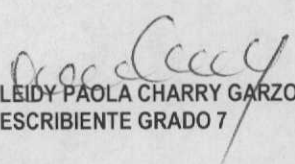
HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 700011102000201500475 CONTRA ANTONIO RAFAEL BARRANCO CUELLO - JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE OVEJAS, SIENDO DENUNCIANTE COMPULSA DE COPIAS, CON FECHA TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 22 DE FEBRERO DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA DISCIPLINARIA DE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE, A TRAVÉS DE LA CUAL RESOLVIÓ IMPONER SANCIÓN DE DOS (2) MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO, AL DOCTOR **ANTONIO RAFAEL BARRANCO CUELLO** EN SU CALIDAD DE **JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE OVEJAS, SUCRE**, AL DECLARARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE POR INCURRIR EN LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY 270 DE 1996, QUE SE ATRIBUYÓ COMO FALTA GRAVE Y A TÍTULO DE CULPA, CONFORME QUEDÓ EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ANTONIO RAFAEL BARRANCO CUELLO - JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE OVEJAS Y EL APODERADO IVAN ENRIQUE PEREIRA PEÑATE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

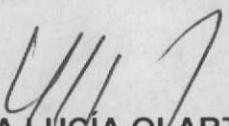
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

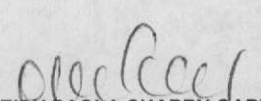
HACE CONSTAR

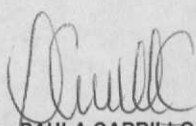
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 250001102000201200527 CONTRA GUALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SIENDO DENUNCIANTE LILA INES MARTIN MARTIN, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO **GUALBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** CON **SUSPENSIÓN DE DOCE (12) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA DE OCHO (8) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES** TRAS ENCONTRARLO RESPONSABLE DE VULNERAR EL DEBER CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 8º DE LA LEY 1123 DE 2007, CORRELATIVAMENTE POR INCURRIR EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 4º DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD DOLOSA.

PARA NOTIFICAR A GUALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Y EL APODERADO JUAN CARLOS MARTINEZ BORRE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 250001102000201200527 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA SALA
DISCIPLINARIA



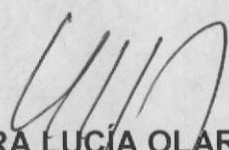
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

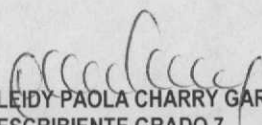
HACE CONSTAR

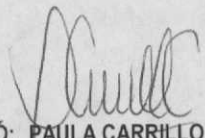
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201704311 CONTRA GUSTAVO ADOLFO GIRALDO FLOREZ, SIENDO DENUNCIANTE MARIA CAROLINA ORTIZ OLMEARA, CON FECHA QUINCE (15) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA PROVIDENCIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO **GUSTAVO ADOLFO GIRALDO FLÓREZ**, CON **SUSPENSIÓN** DE TRES (3) MESES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA DISCIPLINARIA DESCRITA EN EL **NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007**, A TÍTULO DE DOLO.

PARA NOTIFICAR A GUSTAVO ADOLFO GIRALDO FLOREZ Y LA APODERADA ENITH JOHANA ALBARRACIN RIOS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

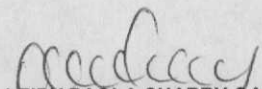
HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 180011102000201700277
CONTRA VICTOR HUGO HUERTAS CABRERA, SIENDO DENUNCIANTE
JORGE ELIECER ORTIZ HINCAPIE, CON FECHA DIEZ (10) de JUNIO de DOS
MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
NEGAR PRESCRIPCIÓN POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE
PROVEÍDO. **SEGUNDO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL DOS (2)
DE DICIEMBRE DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
CAQUETÁ, RESOLVIÓ **SANCIONAR CON DOCE (12) MESES DE**
SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE LA ABOGACÍA AL
DOCTOR **VÍCTOR HUGO HUERTAS CABRERA** POR INCURRIR EN LA FALTA
PREVISTA EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, A
TÍTULO DOLOSO.

PARA NOTIFICAR A VICTOR HUGO HUERTAS CABRERA Y EL DEFENSOR
HODEGAR ANTONIO MEDINA HERRERA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN
LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY
15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 180011102000201700277 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201702210 CONTRA MARIA NAYIBE VARGAS FONOSECA, SIENDO DENUNCIANTE AURA ALICIA CAMARGO, CON FECHA VEINTE (20) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR MEDIO DE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TERMINO DE **TRES (3) MESES** A LA ABOGADA **MARÍA NAYIBE VARGAS FONSECA** AL HALLARLA RESPONSABLE DE INCURRIR EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37-1 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL DEBER DESCRITO EN EL ARTÍCULO 28-10 *IBÍDEM*, A TÍTULO DE CULPA, DE ACUERDO CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A MARIA NAYIBE VARGAS FONOSECA Y LA APODERADA LEIDY PAOLA SUAREZ CANO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201702210 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



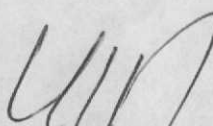
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201800444 CONTRA MAURICIO MARTINEZ SANCHEZ - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE MARTHA ELIANA SABOGAL SABOGAL, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL DOCTOR MAURICIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, EN CALIDAD DE MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO PLASMADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA DECISIÓN.

PARA NOTIFICAR A MAURICIO MARTINEZ SANCHEZ - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILEO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201303709 CONTRA MANUEL IGNACIO RODRIGUEZ CARABALI - JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA, CON FECHA TRES (3) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: ORDENAR** LA TERMINACIÓN Y EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO DISCIPLINARIO QUE SE ADELANTA CONTRA EL DOCTOR MANUEL IGNACIO RODRÍGUEZ CARABALI, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 2766298, EN EL CUAL SE LE SANCIONÓ POR ESTAR INCURSO DE LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 17 DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 734 DE 2002, DE CONFORMIDAD CON LO PLANTEADO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A MANUEL IGNACIO RODRIGUEZ CARABALI - JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701192 CONTRA HECTOR HUGO VELOZA PINILLA, SIENDO DENUNCIANTE JOSE ALFONSO DUARTE LOPEZ, CON FECHA VEINTIOCHO (28) de MAYO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA CONSULTADA EL 21 DE MARZO DE 2019, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE EL CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, AL ABOGADO HÉCTOR HUGO VELOZA PINILLA, TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE COMETER LA CONDUCTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A HECTOR HUGO VELOZA PINILLA Y LA APODERADA KATHERINE PAOLA GIL RODRIGUEZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021 , A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701192 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



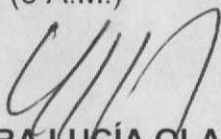
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

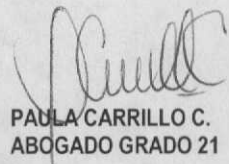
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201704688 CONTRA JHON JAIRO LEAL JIMENEZ, SIENDO DENUNCIANTE VIRGINIA PINTO YARA, CON FECHA ONCE (11) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE AL ABOGADO **JHON JAIRO LEAL JIMÉNEZ** Y, EN CONSECUENCIA, LO SANCIONÓ CON **EXCLUSIÓN** DE LA PROFESIÓN, POR LA COMISIÓN DE LA FALTA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON LOS DEBERES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 28, NUMERALES 14 Y 19 Y EL ARTÍCULO 29 NUMERAL 4° *IBÍDEM*, POR ACCIÓN Y OMISIÓN, A TÍTULO DE DOLO.

PARA NOTIFICAR A JHON JAIRO LEAL JIMENEZ Y LA APODERADA DIANA JURANYPULIDO DIAZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201704688 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 230011102000201700263
CONTRA ELKIN DE JESUS ROMERO BERRIO, SIENDO DENUNCIANTE ANA
LUCIA BARRETO PIEDRAHITA, CON FECHA DOS (2) de JULIO de DOS MIL
VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO:**
DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA
ORDENAR EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA PRESENTE ACTUACIÓN
DISCIPLINARIA ADELANTADA CONTRA EL ABOGADO **ELKIN DE JESÚS
ROMERO BERRÍO**, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL
PRESENTE PRONUNCIAMIENTO.

PARA NOTIFICAR A ELKIN DE JESUS ROMERO BERRIO, SE FIJA EL
PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL
TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8
A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL
DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA
TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

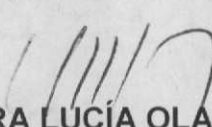
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

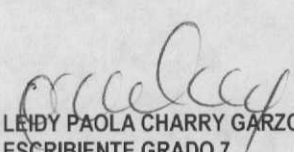
HACE CONSTAR

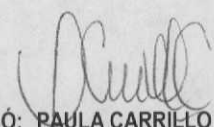
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 680011102000201601045 CONTRA LIDA PATRICIA BECERRA RAMIREZ, SIENDO DENUNCIANTE DIANA CAROLINA OLARTE QUINTERO, ROSA MARIA QUINTANA MANCIPE, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO**: CONFIRMAR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER, MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ RESPONSABLE A LA ABOGADA LIDA PATRICIA BECERRA POR LA FALTA DISCIPLINARIA CONTENIDA EN EL NUMERAL 3.º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE DOLO Y LA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1.º DE LA MISMA LEY A TÍTULO DE CULPA, DECISIÓN EN LA QUE SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO.

PARA NOTIFICAR A LIDA PATRICIA BECERRA RAMIREZ Y LA APODERADA ALBA ROSA MALDONADO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LENBY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 680011102000201601045 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE SANTANDER SALA DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

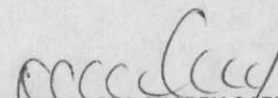
HACE CONSTAR

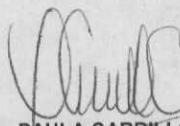
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201600606 CONTRA LUIS ENRIQUE TORRES VASQUEZ – AUXILIAR DE LA JUSTICIA, SIENDO DENUNCIANTE ROSA ELENA MORENO ORJUELA, CON FECHA VEINTE (20) de FEBRERO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE 1 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ CON MULTA DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES PARA EL AÑO 2013 E INHABILIDAD PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS POR UN (1) AÑO AL AUXILIAR DE LA JUSTICIA LUIS ENRIQUE TORRES VÁSQUEZ, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A LUIS ENRIQUE TORRES VASQUEZ – AUXILIAR DE LA JUSTICIA Y EL APODERADO HENRY ROJAS PALACIOS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaría Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 150011102000201700818 CONTRA MIGUEL ANTONIO OTALORA - JUEZ PRIMEOR CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, SIENDO DENUNCIANTE PEDRO ELIAS BALLESTEROS PEÑA, CON FECHA VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ, A TRAVÉS DE LA CUAL, EL 28 DE FEBRERO DE 2019, RESOLVIÓ ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL DOCTOR MIGUEL ANTONIO OTALORA MESA, EN SU CONDICIÓN DE JUEZ 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, BOYACÁ, CONFORME LO EXPUESTO.**

PARA NOTIFICAR A MIGUEL ANTONIO OTALORA - JUEZ PRIMEOR CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 150011102000201700818 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOYACA SALA DISCIPLINARIA



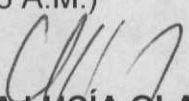
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

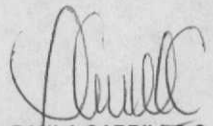
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201802854 CONTRA JAVIER GONZALO SERRANO, CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA y LUIS ALBERTO TÉLLEZ RUÍZ - MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL, FAMILIA Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PRESIDENCIA, CON FECHA VEINTITRES (23) de JULIO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO** ADELANTADO CONTRA LOS **MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL, FAMILIA Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**, CON OCASIÓN DEL INFORME ALLEGADO POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA MEDIANTE OFICIO PCSJO18-1414 ALLEGADO EL 1 DE OCTUBRE DE 2018, Y EN CONSECUENCIA EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LAS DILIGENCIAS; ELLO CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A JAVIER GONZALO SERRANO, CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA y LUIS ALBERTO TÉLLEZ RUÍZ - MAGISTRADOS DE LA SALA CIVIL, FAMILIA Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201802854 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201707213 CONTRA JUAN ANDRES ADARVE RIOS EN CALIDAD DE JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, SIENDO DENUNCIANTE MARTIN MANUEL ORTIZ PADILLA, CON FECHA VEINTISEIS (26) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EN TODAS SUS PARTES LA PROVIDENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EMITIDA EL 5 DE DICIEMBRE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL BOGOTÁ, A TRAVÉS DE LA CUAL DISPUSO DECRETAR LA **TERMINACIÓN** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA EN FAVOR DEL DOCTOR **JULIÁN ANDRÉS ADARVE RÍOS** EN SU CONDICIÓN DE **JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, Y ORDENÓ SU **ARCHIVO** CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002; ELLO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JUAN ANDRES ADARVE RIOS EN CALIDAD DE JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201707213 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

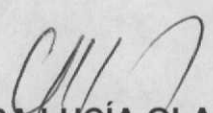
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201401234 CONTRA CARLOS IVAN LEYVA PALACIOS, SIENDO DENUNCIANTE ALIRIO RAMIREZ CONDE, CON FECHA DOCE (12) de AGOSTO de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR EL** AUTO PROFERIDO EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 103 DE LA LEY 1123 DE 2007, ORDENÓ DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EN CONSECUENCIA ARCHIVAR LA INVESTIGACIÓN EN FAVOR DEL ABOGADO **CARLOS IVÁN LEYVA PALACIOS**, POR OPERAR EL FENÓMENO JURÍDICO DE LA **PRESCRIPCIÓN**, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A CARLOS IVAN LEYVA PALACIOS, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201401234 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201701310 CONTRA ALBA LUCIA QUINTERO PEREZ, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO JUZGADO 12 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, CON FECHA VEINTICINCO (25) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** EL FALLO PROFERIDO EL 29 DE JUNIO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE EL CUAL SE SANCIONÓ CON CENSURA A LA ABOGADA **ALBA LUCÍA QUINTERO PÉREZ**, POR ENCONTRARLA RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE LA FALTA DESCRITA EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN LA MODALIDAD CULPOSA, CONFORME LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A ALBA LUCIA QUINTERO PEREZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201701310 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

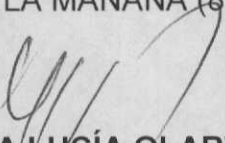
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

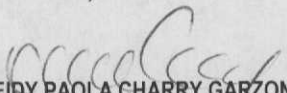
HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201701063 CONTRA LUIS JAIME GRAU PEÑA JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO NO. 7 LOCALIDAD DE KENNEDY, SIENDO DENUNCIANTE JAVIER EFRAIN GONZALEZ HERNANDEZ, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: MODIFICAR**, LA SENTENCIA PROFERIDA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2019, MEDIANTE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, SANCIONÓ AL SEÑOR **LUIS JAIME GRAU PEÑA**, JUEZ DE PAZ DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY, CON REMOCIÓN DEL CARGO, AL CONSIDERARLO RESPONSABLE DE HABER INCURRIDO EN EL DESCONOCIMIENTO DE LOS POR DESCONOCER LOS ARTÍCULOS 7, 8, 9 Y 23 DE LA LEY 497 DE 1999, CONDUCTA CALIFICADA COMO GRAVÍSIMA, PARA CONFIRMAR LA RESPONSABILIDAD Y LA SANCIÓN, ELIMINANDO LA CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A LUIS JAIME GRAU PEÑA JUEZ DE PAZ DEL DISTRITO NO. 7 LOCALIDAD DE KENNEDY, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110011102000201701063 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA



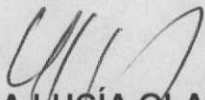
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

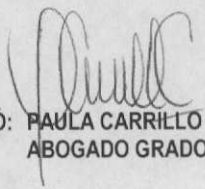
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 180011102000201700445 CONTRA JOSE LEONARDO SUAREZ RAMIREZ EN CALIDAD DE JUEZ CUARTO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA, SIENDO DENUNCIANTE GABRIEL FERNANDO CRUZ SERNA, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN PROFERIDA POR LA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ, A TRAVÉS DE LA CUAL, EL 6 DE DICIEMBRE DE 2019, RESOLVIÓ TERMINAR LAS DILIGENCIAS A FAVOR DEL DOCTOR **JOSÉ LEONARDO SUÁREZ RAMÍREZ**, EN SU CONDICIÓN DE **JUEZ CUARTO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAQUETÁ**, CONFORME LO EXPUESTO.

PARA NOTIFICAR A JOSE LEONARDO SUAREZ RAMIREZ EN CALIDAD DE JUEZ CUARTO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 180011102000201700445 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA SALA
DISCIPLINARIA



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

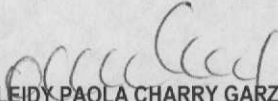
HACE CONSTAR

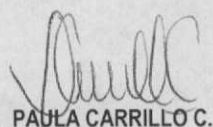
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201600448 CONTRA GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA, JAIRO ARMANDO GONZÁLEZ GÓMEZ Y ALVARO VINCOS UREÑA - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CASANARE, SIENDO DENUNCIANTE MONICA PAOLA RODRIGUEZ, CON FECHA CINCO (5) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR** LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LOS DOCTORES **GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA, JAIRO ARMANDO GONZÁLEZ GÓMEZ Y ALVARO VINCOS UREÑA**, EN SU CALIDAD DE **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CASANARE**, CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO A LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO.** EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA, JAIRO ARMANDO GONZÁLEZ GÓMEZ Y ALVARO VINCOS UREÑA - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CASANARE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201600448 00
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA Y ARAUCA



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 440011102000201700153 CONTRA RAFAEL ARQUIMEDES PUERTO HERNANDEZ, SIENDO DENUNCIANTE FERMIN ELIAS LOSADA GOMEZ, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL DE LA GUAJIRA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE AL ABOGADO RAFAEL ARQUÍMEDES PUERTO HERNÁNDEZ POR LA INFRACCIÓN A LOS DEBERES CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 28 NUMERALES 6º, 8º, 10º Y 18 LITERAL C) DE LA LEY 1123 DE 2007, E INCURRIR ASÍ EN LAS FALTAS DISCIPLINARIAS DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 33 NUMERAL 6º, 34 LITERAL D), 35 NUMERALES 3º Y 6º Y 37 NUMERAL 1º DE LA LEY EN CITA; Y SE LE IMPUSO LA SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE TRES (3) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA EQUIVALENTE A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; PARA EN SU LUGAR: **ABSOLVER** AL ABOGADO RAFAEL ARQUÍMEDES PUERTO HERNÁNDEZ DE LA CONDUCTA ATRIBUIDA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 33 NUMERAL 6º, POR LA INFRACCIÓN AL DEBER ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 6º DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. **CONFIRMAR** LA RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO RAFAEL ARQUÍMEDES PUERTO HERNÁNDEZ POR LA INFRACCIÓN A LOS DEBERES CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 28 NUMERALES 8º, 10º Y 18 LITERAL C) E INCURRIR ASÍ EN LAS FALTAS DISCIPLINARIAS DESCRITAS EN LOS ARTÍCULOS 34 LITERAL D), 35 NUMERALES 3º Y 6º Y 37 NUMERAL 1º DE LA LEY 1123 DE 2007, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. **DISMINUIR** LA SANCIÓN IMPUESTA EN PRIMERA INSTANCIA, A SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE DOS (2) AÑOS, Y MANTENER MULTA IMPUESTA EQUIVALENTE A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

PARA NOTIFICAR A RAFAEL ARQUIMEDES PUERTO HERNANDEZ Y LA APODERADA ANDREINA FNSECA BONILLA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



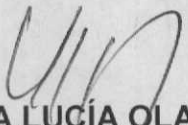
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

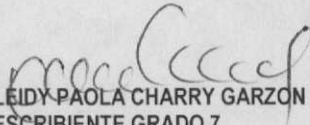
HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110011102000201604627 CONTRA DARIO FERNANDO SANABRIA RODRIGUEZ, SIENDO DENUNCIANTE MAGDALENA GALINDO CASTILLA, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** EL FALLO PROFERIDO POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, PROFIRIÓ SENTENCIA EL 23 DE AGOSTO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES** AL ABOGADO **DARIO FERNANDO SANABRIA RODRÍGUEZ**, COMO RESPONSABLE DE LAS FALTAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD CULPOSA, POR LA PARTE CONSIDERATIVA DE LA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A DARIO FERNANDO SANABRIA RODRIGUEZ Y EL APODERADO CHRISTIAN ANDRES BUITRAGO SIERRA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY-PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

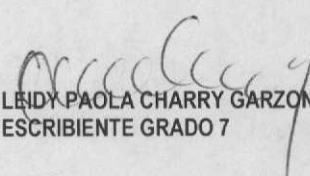
HACE CONSTAR

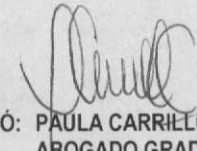
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201902319 CONTRA DEMÓSTENES CAMARGO DE AVILA, LUIS COLMENARES RUSSO y JORGE ELIECER MOLA CAPERA - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA PENAL, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: TERMINAR** LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA CONTRA LOS **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA PENAL** CONFORME CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 73 Y 210 DE LA LEY 734 DE 2002, DE ACUERDO A LOS MOTIVOS EXPRESADOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. **SEGUNDO.** - EN CONSECUENCIA, SE ORDENA EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

PARA NOTIFICAR A DEMÓSTENES CAMARGO DE AVILA, LUIS COLMENARES RUSSO y JORGE ELIECER MOLA CAPERA - MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA PENAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 110010102000201902319 00
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL
DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

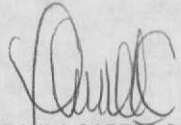
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201900787 CONTRA HERNANDO ANTONIO ORTEGA - JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA, SIENDO DENUNCIANTE RICARDO BERMUDEZ BONILLA, CON FECHA CINCO (5) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: REVOCAR** EL AUTO PROFERIDO POR EL MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, 14 DE NOVIEMBRE DE 2019, Y EN CONSECUENCIA **RECHAZAR** EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ABOGADO RICARDO BERMÚDEZ BONILLA, EN CALIDAD DE QUEJOSO, ACORDE CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A HERNANDO ANTONIO ORTEGA - JUEZ 5 CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 540011102000201900787 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER
DISCIPLINARIA

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

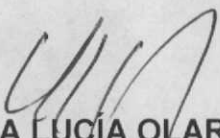
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

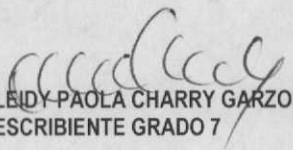
HACE CONSTAR

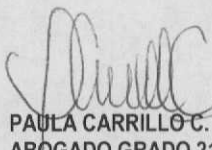
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 730011102000201500545 CONTRA JUAN GILBERTO OVALLE TELLEZ (JUEZ 1 CIVIL DE CIRCUITO DE IBAGUE), SIENDO DENUNCIANTE LUIS ALVARO JIMENEZ PARADA, CON FECHA VEINTIUNO (21) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESEOLVE **PRIMERO. TERMINAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** SEGUIDA EN CONTRA EL DOCTOR **JUAN GILBERTO OVALLE TÉLLEZ** EN SU CONDICIÓN DE EX JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ - TOLIMA, Y EN CONSECUENCIA DISPONER EL **ARCHIVO DEFINITIVO** DE LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA, CONFORME LO MOTIVADO EN ESTA PROVIDENCIA.

PARA NOTIFICAR A JUAN GILBERTO OVALLE TELLEZ (JUEZ 1 CIVIL DE CIRCUITO DE IBAGUE), SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY-PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 730011102000201500545 02
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL TOLIMA SALA DISCIPLINARIA



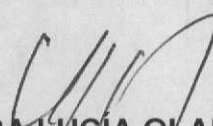
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

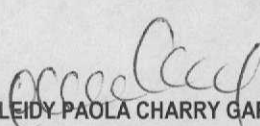
HACE CONSTAR

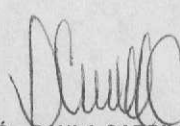
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 200011102000201600319 CONTRA JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS - JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, CON FECHA SIETE (7) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN ADOPTADA MEDIANTE AUTO DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR, A TRAVÉS DEL CUAL **ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** Y POR ENDE **EL ARCHIVO DEFINITIVO** DE LAS DILIGENCIAS ADELANTADAS EN CONTRA DEL DOCTOR **JOSÉ SILVESTRE OÑATE SOCARRÁS, EN CONDICIÓN DE JUEZ SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR - CESAR.**

PARA NOTIFICAR A JOSE SILVESTRE OÑATE SOCARRAS - JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



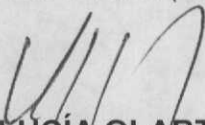
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

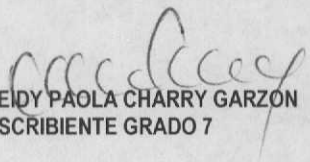
HACE CONSTAR

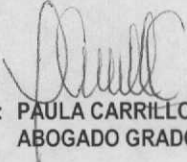
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 110010102000201705951 CONTRA JORGE LOSADA LOSADA, SIENDO DENUNCIANTE DE OFICIO-JUEZ 6 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, CON FECHA VEINTICINCO (25) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ POVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA ENTONCES SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL BOGOTÁ D.C., EL 4 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LA QUE RESOLVIÓ SANCIONAR AL ABOGADO JORGE LOSADA LOSADA, CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES, POR INCURRIR DE MANERA DOLOSA EN LA FALTA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN DESCONOCIMIENTO DEL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 6º DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA NORMA.

PARA NOTIFICAR A JORGE LOSADA LOSADA Y EL APODERADO JUAN SEBASTIAN MORENO BEJARANO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL
EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

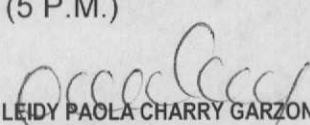
HACE CONSTAR

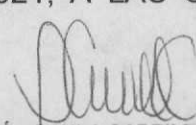
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 470011102000201500356 CONTRA PEDRO FANDIÑO VASQUEZ, SIENDO DENUNCIANTE EUCLIDES GOMEZ FORERO, CON FECHA DIEZ (10) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: NEGAR LA NULIDAD** IMPETRADA POR EL ABOGADO APELANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN PRECEDENCIA. **SEGUNDO: CONFIRMAR** LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCHO (8) DE MAYO DE 2019, PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE LA SECCIONAL DEL MAGDALENA, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ RESPONSABLE DISCIPLINARIAMENTE A **PEDRO ANTONIO FANDIÑO VÁSQUEZ** CON **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, ASÍ MISMO LO SANCIONÓ CON MULTA EQUIVALENTE A DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE**, POR LA INCURSIÓN EN LA FALTA CONSAGRADA EN EL NUMERAL 4º DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL DEBER PREVISTO EN EL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 28 DE LA MISMA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A PEDRO FANDIÑO VASQUEZ Y EL APODERADO ALBEIRO YESID CUELLO VESGA, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL



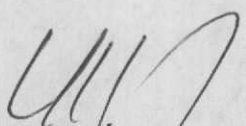
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

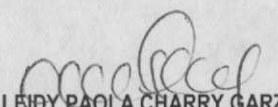
HACE CONSTAR


QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 540011102000201701184 CONTRA WILMER ALBERTO MARTINEZ ORTIZ, SIENDO DENUNCIANTE FRANCISCO RICARDO CASTILLO PINZON, CON FECHA CINCO (5) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: CONFIRMAR** LA DECISIÓN DEL 11 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDA POR LA DOCTORA MARTHA CECILIA CAMACHO ROJAS, MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCESO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO **WILMER ALBERTO MARTÍNEZ ORTIZ**, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

PARA NOTIFICAR A WILMER ALBERTO MARTINEZ ORTIZ, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

República de Colombia

Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 760011102000201601075 CONTRA MARIA ANGELICA HURTADO HURTADO, SIENDO DENUNCIANTE PEDRO PABLO CABRERA LEVEAU, CON FECHA TRES (3) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO: DECRETAR** LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS A FAVOR DE LA ABOGADA MARÍA ANGÉLICA HURTADO HURTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS.

PARA NOTIFICAR A MARIA ANGELICA HURTADO HURTADO Y EL APODERADO JULIAN ENRIQUE CUERO HURTADO, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)

ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZÓN
ESCRIBIENTE GRADO 7

REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 760011102000201601075 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE SALA DISCIPLINARIA

República de Colombia
Rama Judicial



Comisión Nacional de Disciplina Judicial
SECRETARIA JUDICIAL

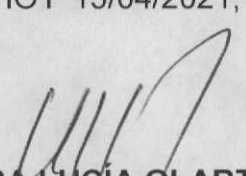
EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL

HACE CONSTAR

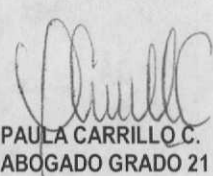
QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO 050011102000201702563 CONTRA KATHERINE RESTREPO MONSALVE, SIENDO DENUNCIANTE DORA ELENA RESTREPO, CON FECHA DOS (2) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE **PRIMERO. CONFIRMAR** LA DECISIÓN DICTADA EL 22 DE JULIO DE 2020, POR LA MAGISTRADA **GLORIA ALCIRA ROBLES CORREAL** DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE LA CUAL **TERMINÓ ANTICIPADAMENTE EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** SEGUIDO CONTRA LA ABOGADA, **KATHERINE RESTREPO MONSALVE**, CON BASE EN LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY 1123 DE 2007.

PARA NOTIFICAR A KATHERINE RESTREPO MONSALVE, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, HOY 15/04/2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)


YIRA LUCÍA OLARTE ÁVILA
Secretaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO DESDE EL DÍA QUE EN EL SE INDICA, HASTA HOY 19/04/2021, A LAS CINCO DE LA TARDE (5 P.M.)


ELABORÓ: LEIDY PAOLA CHARRY GARZON
ESCRIBIENTE GRADO 7


REVISÓ: PAULA CARRILLO C.
ABOGADO GRADO 21

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

NÚMERO DE RADICACIÓN 050011102000201702563 01
DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA SALA
DISCIPLINARIA